



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Olivares, a veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, siendo las diez horas y tres minutos de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el despacho de la alcaldía del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, siendo el presidente de la sesión, D. Isidoro Ramos García, asisten los siguientes señores y señoras concejales: Doña M^a Carmen Mateos, Pérez, Doña Inés M^a Mateos Pérez, Don José Manuel Cotán García, Don Francisco José López Garrido, miembros que forman la Junta de Gobierno Local. El objeto es celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (14 DE MARZO DE 2025).

PUNTO SEGUNDO: EXPTE.- 2025/TAB_01/84.- CONTRATACIÓN BANDA DE MUSICA PARA LAS FIESTAS PATRONALES

PUNTO TERCERO: EXPTE.- 2025/AYU_01/10.- AYUDAS SOCIALES MES DE MARZO 2025

PUNTO CUARTO: EXPTE.- 2024/URB_01/11.- ASFALTADO DE VARIAS VÍAS DEL MUNICIPIO (PLAN MAS SEVILLA) CL CARTUJA, CL ENRIQUE DE GUZMÁN Y CL ALANDALUS.

PUNTO QUINTO: EXPTE.- 2024/GEN_01/555.- SOLIC INSCRIPCIÓN REG MUNICIPAL ASOCIACIONES: n^o registro 7975

PUNTO SEXTO: EXPTE.- 2024/URB_01/22.- OBRAS DE CUBRICIÓN TEXTIL PARA LA PISCINA MUNICIPAL

PUNTO SEPTIMO: ASUNTOS URGENTES

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (14 DE MARZO DE 2025).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local perteneciente a catorce de marzo de 2025.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que componen la mayoría legal, acuerda aprobar el acta.

PUNTO SEGUNDO: EXPTE.- 2025/TAB_01/84.- CONTRATACIÓN BANDA DE MUSICA PARA LAS FIESTAS PATRONALES.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Por memoria de Alcaldía de 11 de marzo de 2025 se procedió a la realización de licitación inmediata del expediente “CONTRATACIÓN BANDA DE MÚSICA PARA LAS FIESTAS PATRONALES”

En el objeto de contrato:

Actuaciones Banda de las Nieves Feria y Fiestas Patronales 2025

Argumentación del adjudicatario por el órgano gestor ha sido:

La Asociación Filarmónica cultural Sta. M.^a. de las Nieves es una banda de reconocido prestigio

que por su carácter y finalidad acompaña tradicionalmente en estos eventos locales como

símbolo y seña de identidad de la localidad.

Es una entidad de renombre e importancia dentro de Olivares, considerándose parte

indispensable de este evento. Además, interpreta piezas únicas y exclusivas compuestas para

este tipo de actos y eventos como el nuevo himno de la localidad y marchas compuestas

expresamente para nuestra Patrona.

Visto el RC hecho número 225100717 de operación y número de expediente MOAD 2025/TAB_01/000084

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- La adjudicación el contrato menor a la empresa “Asociación Filarmónica Cultural Santa M.^a. de las Nieves de Olivares” con NIF G-41536400 el objeto contractual de “Actuación Banda de las Nieves Feria y Fiestas Patronales 2025” por un importe de 6.000 € exento de IVA a aplicar en la aplicación presupuestaria 33803/22706.

Segundo.- Notificar la adjudicación a los interesados advirtiendo que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

PUNTO TERCERO: EXPTE.- 2025/AYU_01/10.- AYUDAS SOCIALES MES DE MARZO 2025

El Ayuntamiento de Olivares tiene establecido en sus vigentes Reglamento de Personal funcionario (publicado en el BOP nº 256, de 4-11-2004) y Convenio Colectivo del personal laboral (publicado en el BOP nº 281, de 3-12-2004), diferentes ayudas y prestaciones sociales a favor del personal municipal.

Las diferentes ayudas y prestaciones sociales se encuentran reguladas en los artículos 26 al 32, 42 y 43 de ambos Reglamentos.

Por parte del Graduado Social de este Ayuntamiento se ha emitido informe de fecha 12-3-2025, en el que se relacionan todas las personas que han solicitado las diferentes ayudas y prestaciones contempladas, expresando las personas que cumplen y quiénes no cumplen los requisitos exigidos tanto en el Reglamento del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral.



Por tanto, al objeto de que dichas ayudas y prestaciones puedan ser retribuidas e incluidas en la nómina del mes de marzo de 2025, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la concesión de las ayudas y prestaciones sociales contempladas en el vigente Reglamento del personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral a las siguientes personas, todas ellas personal de este Ayuntamiento, para su abono en la nómina del mes de marzo de 2025, que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las personas afectadas para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Departamento de Recursos humanos de este Ayuntamiento para su inclusión en la nómina del mes de marzo de 2025, así como a la Intervención municipal.

ANEXO I

PERSONAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 26.d) DEL REGLAMENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ART. 26.d) DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	CUANTÍA
FRANCO MORENO, M ^a ROCIO	AYUDA ODONTOLÓGICA	170,00 €
GOMEZ VELARDE, ANA	AYUDA ODONTOLÓGICA	110,25 €
MARIN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	PREMIO CONSTANCIA	6.848,24 €
PALLARES LINDES, ENRIQUE	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00 €
PEREZ TORRES, NURIA	AYUDA OFTALMOLÓGICA	169,00 €
SORIANO SANTOS, CRISTIAN	AYUDA OFTALMOLÓGICA	98,70 €

PUNTO CUARTO: EXPTE.- 2024/URB_01/11.- ASFALTADO DE VARIAS VÍAS DEL MUNICIPIO (PLAN MAS SEVILLA) CL CARTUJA, CL ENRIQUE DE GUZMÁN Y CL ALANDALUS.

Visto el expediente 2024/CTT_01/000025 de contratación de obras de “ASFALTADO DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO (CALLES CARTUJA, DON ENRIQUE DE GUZMÁN Y AL ANDALUS)”, redactado por la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L”, habiéndose adjudicado el mismo a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L., con CIF B91698118, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/01/2025.

Vista la CERTIFICACIÓN N^o 1 Y ÚLTIMA debidamente suscrita y cumplimentada por los Directores de las Obras, D. Luis Miguel Magaña Suárez y D^a. Nuria Pérez Torres, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (95.925,16 € con BI y GG incluidos), más VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (20.144,28 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de DIECISISEIS MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (116.069,44 €) según relación valorada que acompaña.

Vista la conformidad de las partes y de que se han realizado los trámites administrativos y contables preceptivos para llevar a buen término el presente expediente, esta Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN N^o 1 Y ÚLTIMA de las obras de “ASFALTADO DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO (CALLES CARTUJA, DON ENRIQUE DE GUZMÁN Y AL ANDALUS)”, CERTIFICACIÓN N^o 1 Y ÚLTIMA debidamente suscrita y cumplimentada por los Directores de las Obras, D. Luis Miguel Magaña Suárez y D^a. Nuria Pérez Torres, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (95.925,16 € con BI y GG



incluidos), más VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (20.144,28 €), hasta un total de DIECISISEIS MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (116.069,44 €) según relación valorada que acompaña.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, así como a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria de las obras, FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L., a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO: EXPTE.- 2024/GEN_01/555.- SOLIC INSCRIPCIÓN REG MUNICIPAL ASOCIACIONES: nº registro 7975.

Visto el expediente administrativo 2024/GEN_01/000555, de solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de Olivares, de la entidad “Asociación para el desarrollo y la integración de personas con discapacidad intelectual del Aljarafe.- ADEFISAL”.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2015, en el que se aprobó la creación del Registro Municipal de Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro y vista la Ordenanza Reguladora de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de Olivares, publicada en el BOP nº 107 de fecha 11 de mayo de 2016.

Revisada la documentación que se adjunta a dicha solicitud y que es preceptiva para proceder a la correspondiente Inscripción, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero. - Aprobar la Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro por las siguiente entidad o asociación:

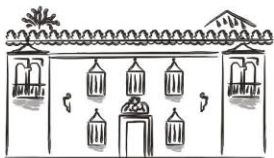
“Asociación para el desarrollo y la integración de personas con discapacidad intelectual del Aljarafe.- ADEFISAL” con el número de Inscripción 43, al haber presentado la documentación preceptiva para ello.

Segundo. - Actualizar el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Olivares, conforme al siguiente orden establecido según número individualizado asignado a cada entidad solicitante y atendiendo al orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares de la documentación de solicitud y documentación preceptiva.

ANEXO I

REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE OLIVARES.

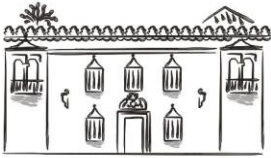
Nº REGISTRO	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN	CONTACTO
1	A.F.A. OLIVARES	G-90124249	Social	Pio XII, nº 3, (Olivares)	Inés María Mateos: 654 464 566 645812766
2	CLUB ATLÉTICO OLIVARENSE	G-41947185	Deportiva	C/ Valdelazo, s/n (Olivares)	Oscar Ibáñez Lindes: 676935384



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



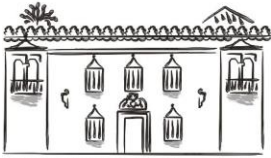
					atleticoolivarense@gmail.com
3	ASOCIACIÓN DE MAYORES CARTUJA	G-41990839	Social	C/ Cartuja, nº 18 (Olivares)	Millan Carlos Ortiz Reyes 607641618 virginiagp.vgp@gmail.com
4	CORAL NUESTRA SEÑORA DEL ÁLAMO	G-91422147	Cultural	Avda. De Andalucía, nº 31 (Olivares)	Antonio Blanco Cotán: 954 110 394
5	PEÑA CULTURAL SEVILLISTA VIRGEN DE LAS NIEVES	G-41160060	Cultural	Avda. De Andalucía, nº 22 (Olivares)	Rafael Torregrosa del Caño 646004577 Sede: 954 110 322
6	PEÑA BÉTICA UNIDOS POR UNA PASIÓN	G-90143330	Social	C/ Maestro Rodrigo, nº 25 (Olivares)	Jose Antonio Díaz de la Rosa: 652906294
7	ENCHUFLA-LA	G-90152638	Social	C/ Las Eras, nº 9 (Olivares)	Manuel Valderas Suárez: enchuflala1235678@gmail.com
8	AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (SALAM FI SAHARA)	G-41965690	Solidaria	C/ Murillo, nº 22 (Olivares)	Fco. José Cotán: 692 780 396 salam_fi_sahara@hotmail.com
9	C.D. GALGUEROS DE OLIVARES	G-91766147	Deportiva	C/ Carretero, nº 4 (Olivares)	Sede: 954 410 101
10	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBA DE MONTIJO	G- 41648478	Social	Centro cívico “Los Eucaliptos”, Avda. Raya Real, s/n	Mercedes Santos Moncayo: 692 147 840 alba.de.montijo@gmail.com
11	AMPA HELICHE (C.E.I.P EL PRADO)	G- 41842287	Educativa	C/ Juan Pablo II, nº 2 (Olivares)	Maria Dolores Nepomuceno Sánchez: 661 891 190 ampaheliche.colegioelprado@gmail.com
12	HERMANDAD DE LA SOLEDAD	G-41482654	Religiosa	C/ Larga, nº 20 (Olivares)	María Reyes Fraile López: 954 110 347 secretario@miradyved.org
13	CLUB BALONCESTO OLIVARES	G-91206227	Deportiva	C/ Juan Pablo II, s/n (Olivares)	Pedro Martín Padilla Fernández 607 510 202 cbolivares@gmail.com
14	HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROCÍO	R-4100958J	Religiosa	Plaza de la Ermita, s/n (Olivares)	Antonio Rivera Vaquero: 617 369 183 correo@hermandaddelrociodeolivares.com
15	HERMANDAD DE LA VERA CRUZ	G-41436577	Religiosa	C/ Roelas, nº 1 (Olivares)	Ramón López González:



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



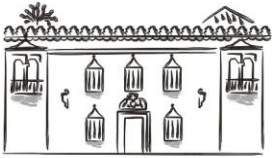
					629 887 261 secretaria@veracruzolivares.com
16	ASOCIACIÓN PLATAFORMA SOLIDARIA "CLARO JESÚS"	G-91738716	Solidaria	C/ María Inmaculada, nº 8 (Olivares)	Manuel Reyes Díaz 646316518
17	SOC. DEP. DE CAZA SAN SEBASTIÁN DE OLIVARES	G-41658725	Deportiva	C/ Simpecado, nº 5 (Olivares)	Manuel Jesús Navarro Peña 627221144 manueljesusfc1975@gmail.com
18	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE OLIVARES (AEO)	G-41834573	Empresarial	C/ Constitución, nº 8, pta 2ª (Olivares)	Javier Quesada González 954710594 aeodeolivares@gmail.com
19	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G-41538984	Educativa	Avda. Concepción Arenal, nº 2 (Olivares)	Mª Antonia Carrillo Fernandez 672191220 ampa_eucaliptos@hotmail.com
20	ASESUBPRO.- ASOC. SEVILLANA PROTECTORA DE PERSONAS CON DISC. INTELLECTUAL GRAVE	G-41065376	Social	C/ Cristo Rey, nº 4 (Olivares)	Encarnación García Guerrero 954110569 gerencia@asesubpro.org
21	DEMOS.- ASOCIACIÓN PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR	G-90208521	Social	C/ Constitución, nº 19 (Olivares)	Estrella Cotán Rodríguez: 685466727 estrellacor5@gmail.com
22	ACCO.- ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDADANA DE OLIVARES	G-90289307	Cultural	C/ Al Andalus, nº 28 (Olivares)	Antonio García Dorado 615159660 accoolivares@gmail.com gardoan@hotmail.es
23	ASOCIACIÓN SOLIDARIA NAMASTÉ OLIVARES.-	G-90349283	Social	C/ Inés de Guzmán, nº 11 (Olivares)	Rocío Delgado Rodríguez 607355336 / 955718719
24	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER.- JUNTA LOCAL DE OLIVARES	G-28197564	Social	C/ Juan Ramón Jiménez, nº 39 (Olivares)	Concepción Méndez Zambruno 954111266 / 625093987



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



25	ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL “CRESCENDO MOLA”	G-90339755	Cultural	C/ Larga, nº 83, casa 1 (Olivares)	Úrsula Torres Calado 697664695 (ursulatorres27@gmail.com)
26	ASOCIACIÓN PARA LA SALUD DE NIÑOS CON ENFERMEDADES GRAVES – ASNEG	G-90352162	Social	C/ Don Obdulio Méndez, nº 16 (Olivares)	Jose Enrique Fraile Toscano 625143233 / 954735082 joseortizfernandez@amadendelaplata.es /asociacion@asneg.es
27	ASOCIACION “GASPAR DE GUZMAN, CONDE DUQUE DE OLIVARES”.	G-91317339	Cultural	C/ Secretario Clemente Pérez, nº 6 (Olivares)	Basilio Rodríguez García: 618740972 (basiliorodriguezgarcia@yahoo.es)
28	ASOCIACION CULTURA Y DE RECREACIÓN HISTÓRICA “TERCIO DE OLIVARES”	G-90428079	Cultural	C/ Constitución, nº 1, local 3 (Olivares)	Fernando Pérez Colchero (tercioolivares@gmail.com)
29	CLUB DEPORTIVO VOLEY DE OLIVARES.- “LEONAS Y LEONES”	G-90440967	Deportiva	C/ Morante de la Puebla, nº 29, 41807 (Espartinas)	Manuel Bernardino Ortega 639751685 (cvo.leonesyleonas@gmail.com)
30	ASOCIACIÓN CULTURAL FRENÉTICO TEATRO	G-90423815	Cultural	C/ Blanca Paloma, nº 36, (Olivares)	Raúl Reyes Bejarano 666117319 (animateatroasociacion@gmail.com)
31	ASOCIACION ALME. ALMA, MENTE Y EVOLUCIÓN	G-90393737	Social	C/ San Blas, nº 16 (Olivares)	Maria José Romero Reyes 625097342 info@asociacionalme.es/ maricheromero@hotmail.com
32	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA POZO NUEVO	G-90468778	Cultural	C/ Gades, nº 2 (Olivares)	Fernando García García 687757478 fergraf@yahoo.es
33	UNIÓN DEPORTIVA OLIVARES	G-90479726	Deportiva	C/ Pio X, nº 2 (Olivares)	Felipe Herrera 642508444 Angelica Rguez Morales 696420603 uniondeportivaolivares@gmail.com gely@tomares.es
34	ASOCIACIÓN FILARMÓNICA CULTURAL	G-41536400	Cultural	C/ Julio César, s/n (Olivares)	Juan Jesús Pallares Méndez 665873995 jjpallares92@gmail.com



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



	NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES				
35	ASOCIACIÓN NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO Y RESCATADO	G-90478686	Religiosa	C/ Secretario Clemente Pérez, nº 3 (Olivares)	Miguel Rodríguez González 622242796 641141066 (asoc) asocautivoyrescatadoolivares@gmail.com
36	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ESPECTÁCULOS FUEGO LEGEND	G-91705996	Cultural	C/Virgen de Regla, nº 17 (Olivares)	Juan Luís Sánchez Rodríguez 633117959
37	CLUB DEPORTIVO NESTOR RETRA 29	G-67676759	Deportiva	C/ Nicaragua, nº12 (Olivares)	Nestor Jimenez Carballo 645405743 nestorjimenezcarballo@gmail.com
38	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OLIVARES.- ASDEPDO	G-09824509	Social	C/Blanca Paloma, n.º 16 (Olivares)	Jose Antonio Diáñez 611101827
39	CÍRCULO UNIÓN OLIVARENSE	G41172214	Social	C/ Doña Inés de Guzmán, nº 1 (Olivares)	Manuel Marín García 954110728 Mmarin.1959@hotmail.es circunoli@gmail.com
40	ASOCIACIÓN CAMINAMOS JUNTAS/OS	G13849922	Social	C/ Practicante Eloy Cotán, nº 2 (Olivares)	Maria del Carmen Álvarez Elías 635440296 Caminamosjuntas.os@gmail.com
41	AMPA ALJARAFE ALTO DEL CENTRO I.E.S. HELICHE	G91139485	Educativa	C/ Tallista Luis Jiménez Espinosa, s/n (Olivares)	650013509 matifa38@gmail.com
42	ASOCIACIÓN OLIVARES RADIO	G75379743	Cultural	C/ Murillo, nº 9 (Olivares)	617457056 mmarin.1959@hotmail.es
43	ADEFISAL	G41114919	Social	Avda. Raya Real, nº1 (Olivares)	639587960 administracion@adefisal.org laura@adefisal.org

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO SEXTO: EXPTE.- 2024/URB_01/22.- OBRAS DE CUBRICIÓN TEXTIL PARA LA PISCINA MUNICIPAL

Este Ayuntamiento ha tramitado el expediente de contratación de suministro y obras de REMODELACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ILLANES -FASE 7- INSTALACIÓN DE CUBIERTA PARA PISCINA MUNICIPAL, habiéndose adjudicado el mismo a la empresa TECNODIMENSIÓN HINCHABLES S.L., con CIF B17706987, mediante Resolución de Alcaldía n.º 256/2021 de fecha 12/04/2021.



Mediante Resolución de esta Alcaldía nº 3/2021, de 11 de enero, se designó el equipo técnico de dirección facultativa de las obras citadas, nombrándose como Director de Obra a D. Guido Cimadomo, como director de Ejecución de las Obras a D. Jose Manuel Sánchez Muñoz y como Coordinador de Seguridad y Salud a D. Francisco Ligeró Gómez.

Vista la CERTIFICACIÓN Nº 1 y ÚLTIMA debidamente suscrita y cumplimentada por el Sr. Director de las Obras, D. Guido Cimadomo, y el Sr. Director de Ejecución de las Obras, D. José Manuel Sánchez Muñoz, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (85.030,34 € con BI y GG incluidos), más DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (17.856,37 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de **CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (102.886,71 €)** según relación valorada que acompaña, presentada con fecha 24/01/2025 y registro de entrada nº 491.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 05/02/2025, como unidad responsable de seguimiento de la ejecución del contrato, y que se han realizado los tramites administrativos y contables preceptivos para llevar a buen término el presente expediente, esta Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Certificación n.º. 1 y Última de las obras de “EMODELACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ILLANES -FASE 7 – INSTALACIÓN DE CUBIERTA PARA PISCINA MUNICIPAL”, debidamente suscrita y cumplimentada por el Sr. Director de las Obras, D. Guido Cimadomo, y el Sr. Director de Ejecución de las Obras, D. José Manuel Sánchez Muñoz, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (85.030,34 € con BI y GG incluidos), más DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (17.856,37 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (102.886,71 €)** según relación valorada que acompaña.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, así como a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria de las obras, TECNODIMENSIÓN HINCHABLES S.L., a los efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO: ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y doce minutos de lo que como Secretaria doy fe.